

## CIRCULAR 25-2015

**PARA:** COORDINADORES DE CONTRALORÍA SANITARIA DE LOS ESTADOS

**DE:** DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA

**ASUNTO:** 2DA. CIRCULAR SIAMED

Se les recuerda a los Coordinadores de Contraloría Sanitaria que sus responsabilidades con el programa SIAMED son las siguientes:

1. Verificar la inscripción de las farmacias de su estado al programa e Incentivar a su inscripción.
2. Verificar la cadena de suministro de los medicamentos en los estados.

En base a lo anterior, se aclara lo siguiente:

1. Bajo ningún pretexto pueden solicitar la clave o contraseña de las farmacias, que es de uso exclusiva de estas.
2. La Verificación de la inscripción debe realizarse a través de supervisiones en sitio, no por vía telefónica, ni otra vía.
3. No pueden exigir ningún documento probatorio de la inscripción, basta con que la farmacia les muestre que puede acceder al sistema, lo que verifica su inscripción.
4. No hay ninguna clave de verificación de la inscripción, por consiguiente NO deben solicitarla.

Se les agradece cumplir solamente con las instrucciones emanadas y no solicitar ninguna información adicional a la contenida en esta circular, a la vez hacer extensiva esta información al personal a su cargo

Atentamente,

  
**Dr. Mauricio E. Vega M.**  
**Director General del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria**

“2014: Año de la Juventud Bicentenario. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”.